



Facultad de
Ciencias Médicas



MENDOZA
GOBIERNO

SALUD



MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA

**ACTA COMPLEMENTARIA AL ACUERDO ESPECÍFICO
ENTRE**

**LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO**

Y EL

**MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA**

--Entre la **Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA) - Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por el Sr. Decano Prof. Dr. **Roberto MIATELLO**, en adelante "LA FACULTAD" y el **Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza**, con domicilio en Av. L. Peltier 351 Capital, Mendoza representada por su Ministra, Farm. **Ana María NADAL** en adelante "EL MINISTERIO", acuerdan celebrar el presente **ACTA COMPLEMENTARIA** sujeta a lo dispuesto en el Acuerdo Específico aprobado y su renovación por la resolución ministerial 42/2015-C.S, 885/2017-R, y 69/2019R de la UNCuyo, sujeta a las siguientes cláusulas:

Primera: La Facultad y El Ministerio se comprometen a llevar a cabo un Proyecto de Capacitación en respuesta a la solicitud realizada por el área de Residencias de la Dirección de Salud Mental y Adicciones de la Provincia de Mendoza en relación a Atención Primaria de la Salud Comunitaria, de modo de fortalecer la formación y capacitación integral e interdisciplinaria de los profesionales de tercer año, de las residencias de Salud Mental de la provincia de Mendoza, en el marco del Programa Único de Residencias en Salud Mental, aprobado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza.-----

Segunda: La Facultad asumirá la capacitación de los profesionales de tercer año de las residencias de psiquiatría, de psicología y de trabajo social, seleccionados por el Ministerio y comunicados a la Facultad con la antelación necesaria.-----

Tercera: Se acuerda que el formato de la capacitación será de seminario y tendrá una duración de 16 semanas, con un total 70 horas reloj; asimismo, articulará instancias presenciales y virtuales que permitan al profesional en formación trabajar desde un enfoque comunitario en todos los ámbitos de incumbencia del área desde la gestión, investigación, educación y asistencia, de acuerdo a sus posibilidades horarias. Los contenidos que se abordarán se vinculan con los aspectos generales de APS: comunidad, participación, planificación, epidemiología, redes y equipos, metodología de investigación, entre los más sustantivos.-----

REDACTOR	
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARIA	

Farm. **ANA MARÍA NADAL**
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Dr. **RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



Facultad de
Ciencias Médicas



MENDOZA
GOBIERNO

SALUD



MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA

Cuarta: El Seminario tendrá como requisitos de aprobación y certificación el cumplimiento de:

- Aprobación del 80% del proceso: trabajos en la comunidad por unidad.
- Aprobación de resultado: Trabajo integrador final.

El promedio de esas notas en porcentaje será convertido según la grilla que utiliza la Facultad a una nota sin decimales que es la nota final. Sólo se entregarán certificados por Seminario cursado y aprobado en su totalidad, no admitiendo certificaciones parciales.-----

Quinta: El Decano de "LA FACULTAD" designa como coordinadora a la Méd. Patricia RAMIREZ Secretaria de Extensión y/o quien lo suceda en el cargo, y por "EL MINISTERIO" se designa como representante a la DRA. ELIZABETH LIBERAL, Directora de Dirección de Salud Mental y Adicciones y/o quien lo suceda en el cargo, quienes articularán las condiciones necesarias para la integración y unificación de las tareas docentes.-----

Sexta: La Facultad designará a un equipo de docentes expertos responsable de elaborar la propuesta pedagógica del Seminario de Atención Primaria de la Salud Comunitaria indicando fundamentación, objetivos, contenidos, metodología didáctica, duración, carga horaria, formas de evaluación y aprobación, formas de articulación de virtualidad y presencialidad.-----

Séptima: El Ministerio, a través de autorización correspondiente, garantizará la liberación de funciones de los docentes responsables del dictado del Seminario, cuando su tarea docente presencial en la Facultad, se superponga a la labor asistencial en los distintos centros de salud; para esto la Facultad presentará con anterioridad al Ministerio el cronograma de cursado.-----

Octava: La Facultad se compromete a desarrollar las actividades docentes presenciales y/o virtuales según sea posible, el seguimiento a través de plataforma digital de los trabajos solicitados, la evaluación de proceso a través de informes de trabajos prácticos y/o trabajo final de cierre de cada módulo y evaluación de resultado en el Trabajo de Integración Final al cierre del mismo.--

Novena: La Facultad deberá enviar al Ministerio constancia escrita de los residentes con calificación final y la nómina de docentes que han dictado el Seminario; asimismo, la Facultad emitirá las certificaciones correspondientes.-----

Décima: El Ministerio se compromete, a través del equipo técnico del área de residencias de la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones a facilitar un equipo de residentes de cuarto año de Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social para que cumplan sus funciones comunitarias en el Centro Universitario de Salud Familiar y Comunitaria (CUSFyC) y en la Unidad de Atención Primaria de la Salud Itinerante (UAPSI), 4 (cuatro) veces por semana. Iniciarán esta rotación en octubre de 2021 hasta septiembre de 2022. Este esquema de rotación se mantendrá en las sucesivas cohortes de residentes que promocionen al cuarto año comunitario y dependerá del mes de inicio del año de residencias.-----

REGIACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firma ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Facultad de
Ciencias MédicasMENDOZA
GOBIERNO

SALUD

Undécima: La Facultad proveerá de espacio físico, en un aula de la facultad a determinar según disponibilidad, los días viernes de 8 a 12 horas para que pueda desarrollarse las actividades vinculadas al Seminario. Una vez superada la pandemia y las restricciones de espacio necesarias para mantener el distanciamiento, La Facultad facilitará espacio físico los viernes de 8 a 17 para que los residentes de tercer año cursen los seminarios teóricos en una única locación -----

Duodécima: El equipo docente responsable del dictado y evaluación del Seminario no percibirá remuneración alguna por parte de La Facultad ni el ministerio por esta tarea (ad honorem).-----

Decimotercera: La Facultad no financiará entrega de materiales de lectura, fotocopias, artículos de librería, meriendas durante el dictado del Seminario.-----

Decimocuarta: La presente Acta, mantendrá su vigencia mientras dure el Acuerdo Específico y entrará a regir a partir de la última firma puesta en él. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente, en cualquier momento, notificando fehacientemente a la otra con sesenta (60) días hábiles de antelación.-----

Decimoquinta: En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.-----

---En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mendoza.-----

Firma por Facultad de Ciencias
Médicas de la Universidad Nacional de
Cuyo

Decano

Prof. Dr. Roberto MIATELLO

Fecha: 27/10/21

Firma por Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes de la
Provincia de Mendoza

Ministra

Farm. Ana María NADAL

Fecha: 27/10/21

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

En mi carácter de Escribana Adscripta de Gobierno, **CERTIFICO:** Que las **TRES (3)** fotocopias útiles en su anverso, que anteceden, que firmo y sello, son fieles a su original que tengo a la vista y corresponden al **"ACTA COMPLEMENTARIA AL ACUERDO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.**, suscripta en fecha 27 de octubre de 2021, la que se encuentra archivada en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al n° 8907. - CONSTE.- **MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA,** 10 de noviembre de 2021.-




MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA